Volumen XIX No. 78, Segunda Época, Fecha de publicación: 22 de mayo de 2012.



GACETAMUNICIPAL

DICTAMEN DE ACREDITACIÓN DE TITULACIÓN DEL LOTE UBICADO EN EL FRACCIONAMIENTO. "LOMA CHICA."



CONTENIDO DE ACREDITADOS:



Dirección General de Obras Públicas COMUR/12/12122ZPN/9050140412 Dictamen de Acreditación del Procedimiento de Titulación, Decreto 20,920 del H. Congreso del Estado de Jalisco.

Por las consideraciones, motivos y fundamentos expuestos, la Comisión Municipal de Regularización COMUR en el Municipio de Zapopan Jalisco, expide el presente;

DICTAMEN

Que esta Comisión Municipal de Regularización con fundamento en el artículo 25 fracciones I, II y III del Decreto 20,920 del Congreso del Estado, dictamina lo siguiente:

I.- Por tanto esta Comisión Municipal de Regularización declara que reconoce al C. VIDAL VILLA PÉREZ, como poseedor(a) a título de dueño(a) del lote número 12 de la manzana 4 con una superficie de 106.57 metros cuadrados, lindando al Norte en 17.76 metros con lote 11 al Sur en 17.76 metros con lotes 13, 14 y 15, al Este en 6.04 metros con calle Loma del Paraiso y al Poniente en 6.04 metros con lote 18, de la acción urbanística por objetivo social denominada LOMA CHICA, quien está en condiciones de adquirir su propiedad o dominio en virtud de la usucapión

Lo anterior en virtud de que el solicitante ha demostrado ante esta Comisión Municipal de Regulárización que se encuentra poseyendo en forma pacifica, continua, pública y de buena fe con ánimo de dueño(a) del lote, por lo menos durante los últimos cinco años, conforme a lo señalado en los artículos 25, fracciones II y 26, fracción IV del Decreto 20,920.

II.- Que el C. VIDAL VILLA PÉREZ, ha manifestado por libre voluntad no transmitir los derechos como titular del lote, en un plazo de tres años a partir de la inscripción en el Registro Público de la Propiedad de la Resolución Administrativa que resulte, atendiendo a lo dispuesto por el artículo 25, fracción III del Decreto 20,920. Dicha manifestación se encuentra contenida en la solicitud de iniciación del Procedimiento del Capítulo II, del Decreto 20,920 emitido por el Honorable Congreso del Estado.

III.- Que el ciudadano(a) VIDAL VILLA PÉREZ no manifiesta su interés en integrar o constituir el régimen de patrimonio familiar.

IV.- Que en cumplimiente a lo ordenado en el artículo 27, fracción il y III, habrá de publicarse un resumen del presente Dictamen, por tres días en los estrados municipales y en las oficias de la asociación de vecinos correspondiente, además de publicar el Dictamen en la Gaceta Municipal.

Así acuerdan y dictaminan los Integrantes de la Comisión Municipal de Regularización.

En Zapopan, Jaligco a 21 de marzo de 2012.

Por la Comisión Municipal de Regularización del Municipio de Zapopan.

Arq. Mario Alberto Bueno Trujillo Alic. Remon Director General de Obras Públicas y Presidente de la Comisión Municipal de Municipal de

Lic. Ramon Agullar Navarro Secretario Tecnico de la Comisión Municipal de Regularización

Regularización.

ESTA HOJA FORMA PARTE INTEGRAL DEL DICTAMEN DE ACREDITACIÓN EMITIDO POR LA COMISIÓN MUNICIPAL DE REGULARIZACIÓN DE FRACCIONAMILENTOS O ASENTAMIENTO IRREGULARES EN PREDIOS DE PROPIEDAD PRIVADA EN EL MUNICIPIO DE ZAPOPAN, JALISC

3 eb 6 aniga^c

AV. PARRES ARIAS ESQUINA PERIFÉRICO S/N PARQUE INDUSTRIAL BELENES C.P. 45154



GACETA MUNICIPAL AYUNTAMIENTO DE ZAPOPAN, ES UNA PUBLICACIÓN OFICIAL EDITADA POR EL AYUNTAMIENTO DE ZAPOPAN, JAL. HIDALGO NO. 151 CABECERA MUNICIPAL, C.P. 45100. EDITOR RESPONSABLE LIC. SOFÍA CAMARENA NIEHUS, DISTRIBUIDO POR EL ARCHIVO MUNICIPAL DE ZAPOPAN, DR. LUIS FARAH NO. 1080, FRAC. LOS PARAÍSOS, TEL. 38 18 22 00, EXT. 1640 Y 1641 IMPRESO EN IMPRESOS COPITEK S.A. DE C.V., AV. LÓPEZ MATEOS NO. 2077, GUADALAJARA JAL TEL Y FAX 31 21 52 27. TIRAJE 11 EJEMPLARES. CUIDADO Y CORRECCIÓN DE LA EDICIÓN A CARGO DE LA LIC. MARÍA ELENA ZAMBRANO GUTIERREZ.